



878204

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.OCC.MMR



14561

107785
19261
17048.

MAT.: Devolución de Patentes Municipales pagada en exceso.

DEC. SECCION 1RA. N° 4234
LAS CONDES, 05 DIC 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 7070
LAS CONDES, 06 DIC 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 12 de septiembre de 2025, del Sr. Carlos Saini del Otero, en representación de la sociedad "**CARSA SPA**", Rut.: **76.141.151-9**, patente Rol **289300-2**, solicitó el recálculo y la devolución del pago realizado en exceso por concepto patentes por el segundo semestre de 2025, señalando para ello que no solicitó en forma oportuna los certificados de las inversiones que la sociedad mantenía en otras empresas también afectas al pago de patentes municipales.
- Certificado de pago N° 481 de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 172 de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 006678 de fecha 17 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3110 / P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 172 de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, indica que el Sr. Carlos Saini del Otero, en representación de la sociedad "**CARSA SPA**", solicitó rectificar el capital propio y la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal, adjuntando antecedentes que permiten rebajar del capital las inversiones que la sociedad mantenía en otras empresas afectas al pago de patentes, aplica Artículo 24, inciso 7º de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de **\$845.863.-**, a la sociedad "**CARSA SPA**", Rut.: **76.141.151-9**, patente Rol **289300-2**, pagado en exceso por el segundo semestre de 2025.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$845.863.-**, a la sociedad indicada en el numeral anterior.



UV
AV

3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la sociedad indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. **IMPUTESE el gasto a :**

SUBTITULO	:	26 OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01 DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001 DE PATENTES MUNICIPALES
CONTRACUENTA	:	5610126001
VALOR	:	\$ 845863.-
PROGRAMA	:	\$ 845.863.- DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesoreria Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

CARSA SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 3848/2025 - 5012